

D^a MERCEDES FERNÁNDEZ-TRIGALES PÉREZ, LETRADA DE LA
SECCIÓN PRIMERA, SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPREMO.

R. CASACION núm.: 168/2016

DOY FE: Que en los autos de casación dimanada se ha
dicho lo siguiente:

Letrada de la Administración de Justicia: Ilma. Sra. Dña. Mercedes
Fernández-Trigales Pérez

**TRIBUNAL SUPREMO
SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
SECCIÓN: PRIMERA**

PROVIDENCIA

Excmos. Sres.

D. Luis María Díez-Picazo Giménez, presidente

D. Manuel Vicente Garzón Herrero

D. Segundo Menéndez Pérez

D. Octavio Juan Herrero Pina

D. Eduardo Calvo Rojas

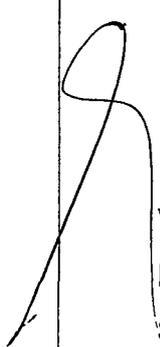
D. Joaquín Huelin Martínez de Velasco

D. Diego Córdoba Castroverde

D. José Juan Suay Rincón

D. Jesús Cudero Blas

En Madrid, a 23 de febrero de 2017.



Visto el recurso de casación preparado por el procurador D. Luis
Valdés Albillo en representación de PROMOCIONES TABULATUM S.L. contra
la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal
Superior de Justicia de Galicia, con fecha 29 de septiembre de 2016, por la

Sección de admisión de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo se acuerda su inadmisión a trámite, se acuerda su inadmisión a trámite, conforme al artículo 90.4.d) de la LJCA, por carencia en el recurso de interés casacional objetivo para la formación de jurisprudencia, con imposición de las costas procesales a la parte recurrente por importe máximo de 1000 euros por todos los conceptos.

Lo acuerda la Sección y firma el Magistrado Ponente. Doy fe.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda **extiendo y firmando**
el presente testimonio en Madrid, a **11 DE ABR 2017**
LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

